

ANEXO 1 (MCFV-09-2016)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE FERIA VALENCIA

1. OBJETO DEL SERVICIO.

FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA (en adelante, FERIA VALENCIA), precisa de un Servicio de Vigilancia y Seguridad integral para ser prestado en sus instalaciones.

La contratación de este Servicio de Vigilancia y seguridad integral tiene por objeto elevar el nivel de seguridad, vigilancia y protección del Recinto.

Las especificaciones técnicas contenidas en este pliego tienen la consideración de exigencias mínimas, y no excluyen cualesquiera otras necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

2. ÁMBITO DEL SERVICIO.

El servicio se prestará en todo el recinto de Feria Valencia, delimitado por el vallado de Feria, con una superficie de 600.000 m2 aprox. FERIA VALENCIA se reserva el derecho de poder cambiar la ubicación física de la prestación del servicio y trasladar al personal contratado a otros cometidos dentro del Recinto.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El Recinto dispone de una Sala de Seguridad (en adelante “Centro de Control”) donde se centralizan y coordinan todas las actuaciones en materia de seguridad y coordinación de emergencias, así como el control del funcionamiento diario del recinto.

Además del servicio en el Centro de Control, Feria Valencia requiere de un Servicio de Patrulla de vigilancia cuyos cometidos básicos fundamentales están desarrollados en el capítulo de Servicios Ordinarios.

Departamento de Compras. Feria Valencia.

ANEXO 1 (MCFV-09-2016) (MCFV-09-2016)

También el servicio requiere el Control de acceso: entrada y salida de personas, vehículos y mercancías al recinto en los puntos indicados en el capítulo de Servicio Ordinarios.

Los servicios que se establecen en este pliego poseen carácter mínimo, pudiendo ser aumentados en las ofertas que se presenten. Estos aumentos se valorarán como mejoras al servicio.

Estos servicios se realizarán con vigilantes de seguridad privada sin arma, que contarán con el apoyo de los medios humanos y materiales de la empresa para prestar en óptimas condiciones el servicio de vigilancia y seguridad integral que se contrata.

La empresa adjudicataria deberá contar con los recursos humanos y materiales suficientes para cumplir con el objeto del servicio y ofrecer a FERIA VALENCIA una pronta capacidad de respuesta y adaptación a las necesidades, imprevistos y refuerzos solicitados por FERIA VALENCIA.

La prestación de los servicios se adecuará a las normas generales de actuación diseñadas por la empresa de seguridad adjudicataria y a las directrices que establezca el Departamento de Seguridad de Feria Valencia.

La empresa adjudicataria observará la normativa legal de prevención de riesgos laborales respecto de Feria Valencia, estableciendo los medios necesarios para la coordinación de actividades empresariales.

El personal estará formado por Vigilantes de Seguridad para las labores que le son propias.

El servicio ordinario de vigilancia se prestará ininterrumpidamente en turnos de 8 horas de duración como máximo; no admitiéndose turnos de mayor duración, salvo aquellos casos en que, por razón excepcional y previamente informada, autorice Feria Valencia.

El adjudicatario dispondrá de un sistema de control de bajas de forma que el servicio no se vea afectado por las mismas, evitando así los descubiertos o vacíos.

La empresa adjudicataria quedará obligada a retirar del servicio de Feria Valencia al personal que no procediese con la debida corrección en el desempeño del servicio o incumpliera con sus obligaciones específicas, así como a la sustitución del personal que no responda a las expectativas profesionales de Feria Valencia, previa solicitud razonada del Departamento de Seguridad de Feria Valencia, corriendo a cuenta del adjudicatario los posibles gastos que pudieran producirse por tal motivo.

Departamento de Compras. Feria Valencia.

ANEXO 1 (MCFV-09-2016) (MCFV-09-2016)

La empresa adjudicataria garantizará en todo momento que el servicio se presta en las condiciones contratadas, para ello elaborará un sistema para la supervisión del citado servicio por medio de inspectores o el Jefe de Seguridad de la empresa, al menos 1 vez por semana. De estas inspecciones o visitas al centro, darán cuenta al Departamento de Seguridad de Feria Valencia, por medio de informes del estado del servicio y su evolución en el tiempo a modo de controles de Calidad internos sobre la ejecución del contrato.

3.1 FUNCIONES ESPECÍFICAS.

Los vigilantes de seguridad elegidos, desempeñarán con carácter general las siguientes funciones:

- a)** Salvaguardar el orden general y el buen funcionamiento general de los servicios.
- b)** Recepción, gestión y coordinación en las situaciones de emergencia que se les requiera, así como la atención presencial de las mismas por parte del servicio correspondiente de patrulla.
- c)** Coadyuvar con las FF.CC.SS. en el mantenimiento de las cotas más altas de seguridad en el Recinto.
- d)** Intervenir en los conatos de alteración del orden que pudieran producirse en el Recinto.
- e)** Recepción de llamadas y avisos y su posterior puesta a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad si fuera necesario.
- f)** Intervenir ante conatos de incendios o cualquier otra clase de siniestro o accidente, adoptando medidas preventivas para evitar que éstas se produzcan, para lo cual, los vigilantes tendrán a su alcance los oportunos extintores de incendios.
- g)** Procurar lugares seguros ante el riesgo de incendio.
- h)** Revisión integral de los sistemas de seguridad y protección contra incendios de forma que los sistemas electrónicos y medios de intervención inmediata se encuentren en perfecto estado de uso y funcionamiento.
- i)** Recepción de llamadas de emergencia, en su caso, recibidas vía telefónica o vía radio (VHF, UHF o TETRA).
- j)** Cualesquiera otras funciones relacionadas a la prestación de un servicio de seguridad integral y que se traduzcan en el logro de una atmósfera general de tranquilidad y sin incidentes.

3.2 INFORMES.

Cada uno de los puestos donde se presten los servicios contratados generaran diariamente, como mínimo, un parte de servicio. En el parte de Servicio se detallarán los vigilantes (Iniciales y TIP) que han prestado el servicio en ese día con el horario realizado por cada uno de ellos. Estos informes se trasladarán utilizando la tecnología más apropiada y fiable a propuesta de la empresa licitadora.

Además del parte de cada servicio, el Centro de Control transmitirá según sucedan y utilizando los medios tecnológicos más apropiados (Llamada telefónica, correo electrónico, Mensajería instantánea o cualquier aplicación propia para el envío de incidencias) aquellas incidencias detectadas y consideradas de cierta importancia. Hay que destacar la necesidad de formación del personal en el uso de Software de gestión de correo electrónico, teléfonos inteligentes con correo electrónico, mensajería instantánea, sistemas operativos Windows y Android. También deberán estar formados en el tratamiento de texto y datos en formato digital. Las empresas licitadoras detallaran el protocolo previsto, así como la tecnología prevista.

Se da la circunstancia que durante el transcurso de los servicios objeto del presente pliego podrían convivir con FF.CC.SS y diferentes empresas de seguridad, ya que pueden desarrollarse eventos con el consiguiente cierre perimetral y control de accesos. Por este motivo, se exige plena colaboración, entre todas las partes implicadas, pudiendo ser motivo de resolución del contrato el incumplimiento de este requerimiento.

En el Recinto hay contratados otros servicios como son: Mantenimiento, Limpieza, etc. Está previsto que el Servicio de Seguridad, a través del Centro de Control, coordine la actividad del Recinto en materia de seguridad y por tanto reciba avisos por parte de estos servicios o deba trasladarles incidencias para el correcto y normal funcionamiento del Recinto. En esta situación, se exige plena colaboración para el cumplimiento de los objetivos de los distintos contratos de servicios. Esta colaboración y los protocolos de actuación se definirán en las órdenes de puesto correspondientes.

4. SERVICIOS ORDINARIOS.

A continuación, se detallan los servicios solicitados indicando el lugar de prestación, el tipo de servicio y el horario.

Las empresas licitadoras podrán incluir en las ofertas técnicas que presenten otros servicios relacionados con el objeto del contrato. Estas propuestas de servicio se valorarán como mejoras al servicio.

Departamento de Compras. Feria Valencia.

ANEXO 1 (MCFV-09-2016) (MCFV-09-2016)

4.1.- CENTRO DE CONTROL (24 h.)

El Recinto dispone de un Centro de Control que coordina toda la actividad del Recinto, ya sean situaciones extraordinarias de emergencia o funcionamiento normal del Recinto. Desde el Centro de Control se gestionan los sistemas de seguridad instalados en el Recinto. A grandes rasgos, los sistemas que se deberán gestionar son:

- Control, manejo y supervisión de todos los medios de seguridad existentes en el Puesto de Control y recinto.
- Recepción de avisos en caso de emergencia o alteración del orden en el interior del Recinto.
- Coordinación de los servicios de emergencia externos en sus actuaciones en el Recinto.
- Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Locales, autonómicos y del Estado.
- Control de accesos al Recinto.
- Gestión y coordinación de las comunicaciones telefónicas y vía Radio establecidas en el Recinto
- Posicionamiento de todas las cámaras del recinto, así como su control por medio de la consola.
- Activación/desactivación y conocimiento de su estado con el fin de que los detectores de presencia (volumétricos) estén activados 24h, salvo cuando haya actividad en su interior.
- Funcionamiento y manejo de la centralita “Optimus” interfono de las B.I.E.
- Funcionamiento, manejo y ubicación de las centralitas contra incendios del recinto.
- Funcionamiento y manejo del Videowall o pantallas de visualización.
- Funcionamiento, manejo y supervisión del equipo de recuperación, grabación y exportación de imágenes a los distintos soportes informáticos.
- Funcionamiento, manejo y supervisión del equipo de megafonía.
- Control de salida de mercancías de expositores que tengan cantidades pendientes de pago.
- Conocimiento de la ubicación de las 5 cajas fuertes dependientes de Seguridad.
- Supervisión diaria de todos los equipos del Centro de Control.
- Vigilancia de la cancela principal en horario nocturno (Recinto Cerrado).
- Sistema de control de accesos. Gestión remota y comprobación visual por CCTV.

- Custodia de llaves. Esta custodia contempla amaestramientos de llaves seguridad cuya pérdida podría suponer la reposición del amaestramiento completo.
- Gestión informática de los partes de servicio, novedades, deficiencias e incidencias de todo el Recinto.
- Control, recepción y custodia de llaves del recinto ferial.
- Novedades diarias, clasificación, control puertas, recepción/emisión notificaciones de incidencias, comunicación objetos desaparecidos y partes de daños.
- Solicitud de intervención de los servicios de guardia (Electricistas y Fontaneros) fuera de horario.
- En situaciones de emergencia, el puesto de control es el encargado de recibir todos los avisos de posibles situaciones y transmitirlos oportunamente.

En el Centro de Control se solicita una presencia física y continua de un Vigilante de Seguridad privada sin arma durante las 24 horas del día. Las empresas licitadoras podrán ofertar como mejora al servicio en el Centro de Control, el servicio correspondiente o las soluciones propuestas para cubrir las ausencias necesarias en la sala de seguridad por los descansos de personal legalmente previstos.

4.2.- ACCESO PABELLÓN 8 (15 h de 7 a 22h.)

- Control acceso y salida de personas, vehículos y mercancías al recinto
- Este puesto está operativo durante todo el año, de lunes a viernes, excepto días festivos y el mes de agosto
- Control de accesos de empleados de empresas montadoras de stands y de empleados de empresas que participen en el montaje de ferias/eventos, solicitando y comprobando los pases de montador.
- Control acceso parkings por acceso 8.
- Control y Supervisión del estado de la zona de trabajo. Supervisión sistemas de seguridad, anti-intrusión y anti-incendios del entorno del puesto, así como supervisión de limpieza del entorno y su ámbito de influencia.
- Función de puestos, en caso de evacuación del recinto. En todo caso, debe impedir que cualquier salida de emergencia de su zona sea bloqueada; en caso de evacuación, impedirá que el paso de vehículos y del tranvía del exterior del recinto impidan o dificulten la salida de visitantes, evitando posibles accidentes.

Departamento de Compras. Feria Valencia.

ANEXO 1 (MCFV-09-2016) (MCFV-09-2016)

El Servicio de Acceso Pabellón 8 que se solicita consiste en un Vigilante de Seguridad privada sin arma.

4.3.- ACCESO PUERTA PRINCIPAL (12,5 h de 7:30 a 20)

- Control acceso y salida de personas y mercancías al recinto.
- Este puesto está operativo durante todo el año, de lunes a viernes en horario de 7:30 am hasta las 8:00 pm, excepto las dos semanas de cierre del recinto en verano.
- Control de accesos de empleados de empresas montadoras de stands y de empleados de empresas que participen en el montaje de ferias/eventos, solicitando y comprobando los pases de montador.
- Control de llaves, siendo responsable de la entrega y recepción de las llaves que se encuentran a su custodia, así como de su reflejo en el registro correspondiente.
- Recepción y traslado de llamadas de la central de teléfonos de Feria Valencia.
- Control y Supervisión del estado de la zona de trabajo. Supervisión sistemas de seguridad, anti-intrusión y anti-incendios del entorno del puesto, así como supervisión de limpieza del entorno y su ámbito de influencia.
- Función de puestos, en caso de evacuación del recinto. En todo caso, debe impedir que cualquier salida de emergencia de su zona sea bloqueada.

El Acceso puerta principal que se solicita consiste en un Vigilante de Seguridad privada sin arma.

4.4 PATRULLA. (24 h)

Se solicita un servicio de Vigilancia activa en todos los espacios del Recinto. Este servicio dinámico realizará patrulla en las distintas zonas del Recinto.

El servicio de vigilancia se realizará en vehículo de movilidad personal (tipo Segway) y se vigilarán tanto las zonas de circulación como las zonas peatonales. Caso de imposibilidad física de acceso en vehículo de movilidad personal, la vigilancia se realizará a pie.

El Servicio de Patrulla que se solicita consiste en un Vigilante de Seguridad privada sin arma durante las 24 horas del día.

Control y supervisión del estado:

- Comprobación de luces del recinto.

Departamento de Compras. Feria Valencia.

ANEXO 1 (MCFV-09-2016) (MCFV-09-2016)

- Comprobación de las puertas del recinto (cerradas cuando no hay actividad en el interior y abiertas las de emergencia en caso contrario).
- Revisiones del interior del recinto, incluido oficinas.
- Supervisión de sistemas de seguridad y anti-intrusión
- Supervisión de sistemas anti-incendios.
- Supervisión de limpieza.
- Informar al Centro de control de las anomalías detectadas.

En periodos de montaje, celebración y desmontaje:

- Velará por el respeto de los horarios de montaje y desmontaje.
- Apoyo en control de acceso.
- Acompañamiento de personal de caja parking y azafatas.
- Cualquier otra tarea para la que sea requerido.

En caso de accidente o evacuación del recinto:

- Es el responsable de acudir para guiar a los servicios de ayuda externa.
- En caso de accidente laboral, informar al centro de control y seguir el protocolo establecido por feria.

4.5 CÁLCULO DE HORAS PARA LOS SERVICIOS ORDINARIOS

La siguiente tabla muestra el cálculo del número de horas anual de los servicios ordinarios, por cada uno de los puestos.

Se trata de un cálculo aproximado, pues no se tiene en cuenta los años bisiestos, y depende del número de festivos anuales, pero servirá para todos los cálculos para la presentación de la oferta económica.

PUESTO	DIAS	HORAS/DIA	TOT.HORAS
CENTRO CONTROL	365	24	8.760
PATRULLA	365	24	8.760
ACCESO P8	226	15	3.390
ACCESO PUERTA PRINCIPAL.	238	12,5	2.975
TOTAL:			23.885

Departamento de Compras. Feria Valencia.

ANEXO 1 (MCFV-09-2016) (MCFV-09-2016)

5. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Con motivo de la actividad principal de Feria Valencia, puede ser necesaria la contratación de servicios de vigilancia de manera puntual.

Para la contratación de estos servicios, se solicita una bolsa de 5.000 horas anuales máximas y no inferior a 600 horas anuales para realizar servicios extraordinarios de vigilancia. El valor de estas 600 horas anuales, deberán estar incluidas en la oferta económica, junto a la valoración económica de los servicios ordinarios, como se describe en el documento principal de este ANEXO 1.

Todas estas horas no distinguirán entre laboral o festivo, pudiendo distinguir entre diurnas y nocturnas.

6. MEDIOS MATERIALES.

La empresa adjudicataria dotará a su personal de los medios necesarios para la prestación del servicio objeto del contrato, que como parte de su oferta técnica se hubiera comprometido a aportar.

6.1 Uniformidad.

Los Vigilantes de seguridad vestirán el uniforme reglamentario, portando la preceptiva habilitación y convenientemente equipado.

El uniforme deberá distinguir entre la época de verano y la de invierno. El personal dispondrá del uniforme necesario para prestar el servicio en caso de lluvia.

Las empresas licitadoras deberán presentar en las ofertas técnicas la relación de prendas que conforman el uniforme, color, características de los mismos y distintivos que la identifican, para ello deberán aportar documentación donde aparezcan fotografías que lo documenten.

Las empresas podrán presentar varias opciones de uniformidad a elegir. Se valorará el número de opciones y la idoneidad de las mismas teniendo especial importancia la presencia de elementos reflectantes en el uniforme o alta visibilidad del mismo.

6.2 Equipamiento.

a) Equipos de comunicación vía radio:

Al objeto de que los vigilantes puedan establecer contacto con el Centro de Control, entre sí (servicios ordinarios y extraordinarios) así como con los distintos servicios y colectivos del Recinto y con la finalidad de lograr el apoyo de todos y optimizar la seguridad del entorno, la empresa proporcionará equipos de comunicación vía radio con las características mínimas descritas en este documento.

Departamento de Compras. Feria Valencia.

ANEXO 1 (MCFV-09-2016) (MCFV-09-2016)

- Centro de Control:
 - 1 equipo fijo instalado en el Centro de Control.
 - 1 equipo portátil.
- Patrulla:
 - 1 equipo portátil.
- Puestos control de accesos:
 - 1 equipo portátil en cada puesto.
- Servicios extraordinarios:
 - 1 equipo portátil por cada vigilante contratado para los servicios extraordinarios que se soliciten.
- Dos baterías (una de uso y otra en carga). (solo para equipos portátiles)
- Micro auricular y micrófono externo que permitan la comunicación en entornos ruidosos, así como la privacidad de las comunicaciones. En función del Servicio, se establecerá la idoneidad de uno u otro. (solo para equipos portátiles)
- Funda protectora con sujeción al cinturón u otro sistema que evite el desprendimiento del equipo de su ubicación en el uniforme del vigilante. (solo para equipos portátiles).

En este apartado el licitador deberá aportar aquella información que permita valorar la calidad, durabilidad, accesorios suministrados al personal, protocolo de comunicación con el Departamento de Seguridad, así como cualquier otra mejora ofertada en los sistemas de comunicaciones.

FERIA VALENCIA dispone de red propia de comunicación en UHF digital. Los equipos deben de trabajar en UHF (440-470), y disponer de un mínimo de 16 canales, así como cumplir el marcado **CE-0168**. Trabajaran en una red radio enlazada compuesta por 2 repetidores.

Los equipos de comunicación se pondrán a disposición del Departamento de Seguridad de Feria Valencia y Operaciones para programación de los mismos e integración en la red de comunicaciones del Recinto. El coste de la citada programación será asumido por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación incluyendo los accesorios.

Departamento de Compras. Feria Valencia.

ANEXO 1 (MCFV-09-2016) (MCFV-09-2016)

b) Equipos de comunicación telefónica y datos:

Cada puesto tendrá a disposición un terminal telefónico tipo Smartphone para interlocución entre sí y con el Departamento de Seguridad, para el envío y recepción de correos electrónicos, así como la realización y posterior envío de imágenes tomadas con el citado terminal.

La empresa adjudicataria deberá disponer su propia conexión a Internet, tanto en Centro de Control cómo acceso puerta principal, no pudiendo utilizar las redes de Feria Valencia.

En este apartado el licitador deberá aportar aquella información que permita valorar la idoneidad, prestaciones y calidad de los equipos de comunicación telefónica y datos propuestos para ejecutar el servicio.

c) Equipos de iluminación y señalización portátil:

- Linterna: serán del tamaño correspondiente que permita su transporte en cinturón y no dificulte la movilidad del vigilante.
- Chaleco reflectante que permitan la señalización pasiva del vigilante en servicios nocturnos o baja visibilidad, los vigilantes. Este chaleco no ocultara la identificación profesional del vigilante.

En este apartado el licitador deberá aportar aquella información que permita valorar la idoneidad, prestaciones y calidad de las linternas y chalecos propuestos para ejecutar el servicio.

d) Vehículo de Seguridad:

Se establece la necesidad de disponer de un vehículo de seguridad de tipo Segway. Este vehículo será utilizado para desplazarse de un lugar a otro y así realizar el servicio de patrulla y atención de incidencias y colaboración en materia de seguridad y emergencias.

7. MEDIOS HUMANOS.

7.1 Vigilantes de Seguridad.

Al ser un servicio de vigilancia y seguridad integral lo que se contrata, la empresa adjudicataria quedará obligada a prestar el servicio con las máximas garantías, procurando entre su personal una actitud profesional y diligente, prestando de

Departamento de Compras. Feria Valencia.

ANEXO 1 (MCFV-09-2016) (MCFV-09-2016)

inmediato el apoyo técnico y refuerzos que las circunstancias demanden, primando en todo caso:

- a) La adecuación al ordenamiento jurídico.
- b) La eficaz actuación en los cometidos que se les imparta.
- c) La actuación con integridad y dignidad.
- d) La colaboración inmediata con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- e) El respeto y atención al público en general y a los clientes del Recinto en particular.

El FERIA VALENCIA, con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, podrá ejercer su derecho de realizar una entrevista al personal propuesto por la empresa a fin de determinar su idoneidad al puesto. La empresa garantizará la posibilidad de cambiar el personal propuesto a petición del FERIA VALENCIA. Para ello deberá ofertar un número de curricular superior al número de personal solicitado.

Los vigilantes propuestos deberán estar en posesión del correspondiente Título Nombramiento que deberán presentar junto con la declaración jurada de reunir los requisitos que determina el Reglamento de Seguridad Privada.

FERIA VALENCIA se reserva el derecho de pedir la sustitución en cualquier momento, de aquellos vigilantes que no respondan a la eficacia que se espera de ellos o que no guarden las debidas formas de obligado cumplimiento. Esta solicitud por parte del Departamento de Seguridad se atenderá de forma inmediata.

La empresa establecerá y presentará una plantilla fija de vigilantes asignada con exclusividad al Servicio. Cualquier variación deberá contar con el visto bueno del Departamento de Seguridad de Feria Valencia. La plantilla así definida, se formará para el correcto uso y gestión de los sistemas de seguridad y conocimiento de las funciones específicas de cada puesto. El coste de los cursos de formación necesarios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

7.2 Jefe de Equipo

La empresa adjudicataria seleccionara de la plantilla de vigilantes un Jefe de Equipo para la comunicación directa y bidireccional con el Departamento de Seguridad de Feria Valencia en cuanto a los protocolos de actuación y novedades en el Servicio. Este Jefe de Equipo será el responsable, entre otros asuntos determinados por la empresa, de revisar que las indicaciones que se den al Servicio, desde el Departamento de Seguridad de Feria Valencia, sean comprendidas, trasladadas y aplicadas correctamente.

Departamento de Compras. Feria Valencia.

ANEXO 1 (MCFV-09-2016) (MCFV-09-2016)

7.3 Inspector de Servicios.

La empresa adjudicataria garantizará en todo momento que el servicio se presta en las condiciones contratadas. Para ello supervisará el citado servicio con Inspectores, por lo menos dos veces por semana y de manera aleatoria cubriendo las 24 horas del servicio. Las citadas inspecciones no se limitarán a la presencia puntual del Inspector en el Puesto. Estas inspecciones irán encaminadas a detectar posibles problemas de conductas inapropiadas por parte del personal asignado al servicio, así como la subsanación de las deficiencias en cuanto a equipamientos y uniformidad establecidos.

De las inspecciones citadas, así como de las incidencias que en ellas se observen, se dará cuenta al Departamento de Seguridad de Feria Valencia, mediante el correspondiente informe.

7.4 Jefe de Servicios.

Se solicita un interlocutor válido y disponible responsable del Servicio contratado con el cual se mantendrán las reuniones necesarias con el Departamento de Seguridad de Feria Valencia para el correcto funcionamiento del Servicio.

7.5 Formación.

La empresa deberá encargarse de la formación de los vigilantes gestionando la impartición de los cursos que sean necesarios. Así mismo deberá aportar un plan de formación. Se valorará la formación en módulos específicos.